

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO		Código: F-CAM-110
			Versión: 6
			Fecha: 09 Abr 14

**RESOLUCION No. 2847
(23 DE NOVIEMBRE DE 2015)**

POR CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS

La Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y las Resoluciones N°. 1719 del 10 de Septiembre de 2012 y 2577 de 10 de diciembre de 2014 proferida por el Director General de la CAM y teniendo en cuenta los siguientes y,

CONSIDERANDO

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 911 del 30 de Junio de 2015, la señora **YENID TRUJILLO TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.783.472 expedida en Ibagué (Tolima), quien actúa en calidad de Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA, identificada con NIT 813.011.027 – 5, solicitó ante este despacho el permiso de vertimiento de aguas residuales provenientes de la ESE, localizada en la Calle 3 Carrera 7 esquina, barrio Los Almendros.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

Formulario único de solicitud de permiso de vertimientos, fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal, copia del acta de posesión, RUT, copia del certificado de uso de suelo expedido por la oficina de planeación del municipio de Paicol – Huila, certificado de libertad y tradición del predio donde opera la ESE, caracterización presuntiva según el diseño del sistema de tratamiento, Plan de Gestión del Riesgo para Manejo de Vertimientos, planos del proyecto y del sistema de tratamiento de aguas residuales en medio físico y magnético.

El día 04 de Septiembre de 2015 se expide Auto de inicio de Trámite y Hace Saber, notificado el 24 de Septiembre de 2015. Se pagaron los costos de evaluación, trámite y seguimiento según consignación realizada el 06 de Octubre de 2015 con radicado CAM No. 1600 del 07 de Octubre de 2015. Se hizo publicación del Hace Saber en el periódico La Nación el 10 de octubre de 2015 y radicado en la CAM No.1774 del 30 de Octubre de 2015.

Posteriormente se emite Informe de Visita y Concepto Técnico No. 112 del 17 de Noviembre de 2015 en el cual se establece entre otras lo siguiente;

El día 12 de Noviembre 2015 se hizo visita a las instalaciones de la ESE Hospital Santa Rosa de Lima del municipio de Paicol, Empresa Social del Estado de primer nivel, con dirección de ubicación en la Calle 3 con Carrera 7 esquina, con punto de vertimiento al alcantarillado público localizado en las coordenadas planas origen Bogotá X: 811443; Y: 762620 a una altura de 864 m.s.n.m.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

La ESE Hospital Santa Rosa de Lima es de primer nivel de atención la cual presta los siguientes servicios de salud:

Tabla 1. Portafolio de servicios

TIPO DE SERVICIOS	MODALIDAD
Obstetricia	Ambulatoria
Enfermería	Ambulatoria
Medicina general	Ambulatoria
Odontología general	Ambulatoria
Vacunación	Ambulatoria
Transporte asistencial básico	Ambulatoria
Laboratorio clínico	Ambulatoria
Servicio farmacéutico	Ambulatoria
Atención preventiva Salud Oral, Higiene Oral	Ambulatoria
Planificación familiar	Ambulatoria
Promoción en salud	Ambulatoria
General adulto	Ambulatoria
General pediatría	Hospitalaria
Servicio de urgencia	Ambulatoria
Toma de Muestras de Citología	Ambulatoria

Fuente: E.S.E Santa Rosa de Lima.

Según registros, la E.S.E. Hospital Santa Rosa de Lima, en promedio atiende 40 consultas externas, 12 consultas de odontología y 20 consultas de urgencias diarias para un total de 72 usuarios más 22 empleados para una población total promedio de 94 personas por día. El horario de atención es: De martes a viernes de 07:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06:00 pm.; el día sábado de 7:00 am a 1:00 pm.

La E.S.E. Hospital Santa Rosa de Lima, descarga todos los vertimientos a la red de alcantarillado interno sin separación de redes, los vertimientos de los puntos denominados "sucios o probablemente patógenos" y los vertimientos domésticos donde se incluyen las baterías sanitarias es de tipo combinado y lo conforma una red interna de tubería en P.V.C. que recoge todos los vertimientos generados en los servicios de odontología, higiene oral, laboratorio, área de procedimientos, sanitarios, orinales, lavamanos, lavandería, sala de partos y canales de aguas lluvias. Los efluentes líquidos son conducidos hasta la cajilla que da a la calle 3. Los vertimientos del laboratorio en particular provenientes de las muestras de laboratorio son almacenados en garrafas de 4 litros, desactivadas y dispuestos por operador autorizado de incineración.

El punto de monitoreo de los vertimientos de las aguas residuales de la ESE, corresponde a la cajilla del área de infraestructura ubicado en las coordenadas planas origen Bogotá X: 811421; Y: 762605 a una altura de 881 m.s.n.m, en donde se vierten las aguas residuales no domesticas de los servicios de salud, especialmente de las dependencias de laboratorio clínico, odontología y lavandería en donde se realiza el manejo y control previo de los residuos y sustancias de interés sanitario, con el fin de evitar el aporte de las misma al sistema de alcantarillado.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

Los residuos peligrosos son recogidos, transportados, incinerados y dispuestos en una celda de seguridad en el relleno Sanitario Los Ángeles de la Ciudad de Neiva por la empresa SERVIAMBIENTAL S.A.E.S.P. autorizada para tal fin.

Caracterización de los vertimientos: De acuerdo con el monitoreo de los vertimientos de la ESE Hospital Santa Rosa de Lima realizado el 09 de Mayo de 2015 por los laboratorios CONSTRUCSUELOS SUMINISTROS LTDA y por CHEMILAB, en la cajilla final antes de verterse al alcantarillo público, monitoreo compuesto durante 8 horas continuas, iniciando a las 8:00 am y terminando a las 3:00 pm; tomando alícuotas cada hora, determinando los parámetros in situ.

Los resultados fueron los siguientes:

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO	Limite Decreto 1594/84		CRITERIO
			Art 73	Art 74	
Temperatura muestra	°C	25.32	<= 40	-	CUMPLE
PH	Unidades	7.58	5 - 9	-	CUMPLE
Caudal	l/s	0.064	NE	-	N.A
Sólidos suspendidos Totales	mg/l	16	NE	-	N.A
DBO5	mg/l O2	28	>=80%	-	N.A
DQO	mg/l O2	337.7	>=80%	-	N.A
Mercurio	mg/l	<0.002	NE	0.02	CUMPLE
Plomo	mg/l	< 0.5	NE	0.5	CUMPLE
Cromo total	mg/l	< 0.1	NE	0.5	CUMPLE
Cadmio	mg/l	<0.05	NE	0.1	CUMPLE
Cianuro	mg/l	<0.02	NE	1.0	CUMPLE
Grasas y aceites	mg/l	<5.34	>=80%	-	N.A

NE: No establecido

N.A: No aplica

Según los resultados de la caracterización de los vertimientos, se está cumpliendo con los límites permisibles de pH, temperatura de la muestra y de metales como el mercurio, plomo y cromo según la norma de vertimientos vigente (Decreto 1594/84). En cuanto a los parámetros de DBO5 y Sólidos Suspendidos Totales, no se estableció el porcentaje de remoción de carga contaminante debido a que no se cuenta con sistema de tratamiento, para lo cual se realiza el manejo y control previo de los vertimientos generados en cada una de las áreas o dependencias de la institución y así evitar cargas contaminantes al alcantarillado que sobrepasen los límites permisibles. El vertimiento de las aguas residuales de la E.S.E Hospital Santa Rosa de Lima, son intermitentes generadas durante los horarios de atención con un tiempo de descarga de 8 horas/día y una frecuencia de 20 días/mes.

Plan de Gestión de Riesgo para el Manejo del vertimiento: El Plan de Gestión del Riesgo para Manejo de Vertimientos PGRMV del sistema de gestión del vertimiento de la

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO		Código: F-CAM-110
			Versión: 6
			Fecha: 09 Abr 14

E.S.E Hospital Santa Rosa de Lima del Municipio de Paicol, tendrá como fin la formulación de medidas de intervención orientadas a evitar, reducir y/o manejar la descarga de vertimientos a la red del alcantarillado principal del Municipio, de tal forma que en una eventualidad los vertimientos generados sean depositados a esta red sin ningún problema.

El área de influencia del Plan de Gestión del Riesgo para el manejo de Vertimiento de la E.S.E Hospital Santa Rosa de Lima, está fundamentado en los resultados del Análisis de Riesgos y los posibles impactos ambientales que se puedan manifestar como resultado de las situaciones que limiten o impidan la descarga a la red principal del alcantarillado del municipio de Paicol.

Esta área de influencia, está asociada a las redes, cajillas de inspección o colectores que conducen el agua residual hasta a la red principal del alcantarillado del municipio de Paicol; incluyendo las estructuras asociadas a la prestación del servicio que presta la E.S.E Hospital Santa Rosa de Lima, hasta el emisario final.

Según valoración de los principales riesgos asociados a eventos amenazantes de origen natural, tecnológico y antrópico se establecieron los siguientes escenarios de riesgo:

- Escenario de Riesgo asociado a movimientos Sísmicos.
- Escenario de Riesgo asociado a Inundaciones por acumulación de lodos en el sistema de alcantarillado del municipio.
- Escenario de Riesgo asociado Inundaciones por acumulación de lodos en el sistema de alcantarillado institucional
- Escenario de Riesgo asociado a Incumplimiento de la Norma de vertimiento.
- Escenario de Riesgo asociado a Fugas de aguas residuales.
- Escenario de Riesgo asociado a la Carencia de mantenimiento del sistema de alcantarillado de la E.S.E.
- Escenario de Riesgo asociado al Daño sistema de alcantarillado.

El Plan de Gestión del riesgo para el manejo de vertimientos de la E.S.E Hospital Santa Rosa de Lima define acciones en los procesos de reducción del riesgo, del manejo del desastre, sistema de seguimiento y evaluación del Plan y su divulgación a los diferentes actores que tendrán a cargo la implementación y seguimiento. Dentro de estos actores deberán estar los empleados, así como las entidades y/o comités de conforman la parte ambiental de la E.S.E.

Es necesario informar a las áreas donde se generan vertimientos que pueden perjudicar la salud pública, para que desarrollen las actividades según los manuales de procesos para la minimización de los vertimientos. Todo lo anterior, teniendo la identificación y priorización de los escenarios de riesgo adelantada en el presente plan; así como las variables de vulnerabilidad analizadas, como elementos expuestos o afectables ante una falla o que existan actividades de la comunidad que puedan llegar a afectar del sistema de vertimiento de la E.S.E.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

USO DE SUELO

Según el certificado de uso de suelo expedido por el Secretario de Planeación y obras Públicas del municipio de Paicol, cita que el predio donde se ubica el Hospital, se encuentra en ZONA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL.

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO PARA EL MANEJO DEL VERTIMIENTO.

PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

El proceso de conocimiento del riesgo comprende la identificación y análisis del riesgo, "el cual implica la consideración de causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relacionan la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades de ocurrencia. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir los tipos de intervención y el alcance de la reducción del riesgo y la preparación para la respuesta y la recuperación" (artículo 4° Ley 1523 de 2012).

IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y/O PRESENCIA DE UNA AMENAZA

Las amenazas generalmente están asociadas con la probabilidad que se presenten (ocurrencia) fenómenos que constituyan peligro para la infraestructura, funcionamiento o fin último del sistema de gestión del vertimiento, sean estos de origen Natural, Tecnológico y/o Sociocultural. El análisis de éstos eventos y su comportamiento histórico de ocurrencia (frecuencia) y la identificación de los posibles efectos secundarios de estas amenazas, se consideran como el insumo primordial para la determinación de los escenarios de riesgo.

Para cada una de las amenazas es necesario determinar el nivel de intensidad, frecuencia y afectación del territorio, posteriormente se debe proceder con la calificación indicativa de las amenazas.

Amenazas naturales del área de influencia:

- Amenaza y riesgo por inundación
- Amenaza por avalancha
- Amenaza por Actividad Sísmica
- Amenaza y riesgo por deslizamientos

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad entendida como la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en el caso de que un evento físico peligroso se presente, corresponde a la predisposición de sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (artículo 4° Ley 1523 de 2012).

La vulnerabilidad es un factor esencial para realizar el análisis de riesgo en el territorio, dado que implica el estudio de los efectos de un fenómeno sobre los elementos y/o componentes necesarios para el funcionamiento de la sociedad; según las amenazas identificadas y evaluadas anteriormente, el elemento expuesto será el Sistema de Gestión del Vertimiento del Hospital San Antonio de Padua.

Vulnerabilidad física. Está relacionada con la calidad o tipo de material utilizado y el tipo de construcción del sistema de Gestión del Vertimiento e infraestructura asociada, para asimilar los efectos de los fenómenos que constituyen una amenaza.

Otro aspecto importante es la calidad del suelo y el lugar donde se encuentra ubicado el Sistema de gestión del vertimiento, (cerca de fallas geológicas, laderas de cerros, riberas de ríos, áreas costeras) situación que incrementa significativamente su nivel de vulnerabilidad.

Tabla. Variables numéricas de vulnerabilidad física

Variable	Baja	Media	Alta
	1	2	3
Antigüedad de la edificación	Menos de 5 años	Entre 6 y 20 años	Mayor de 20 años
Materiales de construcción y estado de conservación	Estructura con materiales de muy buena calidad, adecuada técnica constructiva y buen estado de conservación	Estructura de madera, concreto, adobe, bloque o acero, sin adecuada técnica constructiva y con un estado de deterioro moderado	Estructuras de adobe, madera u otros materiales, en estado precario de conservación
Características geológicas y tipo de suelo	Zonas que no presentan problemas de estabilidad, con buena cobertura vegetal	Zonas con indicios de inestabilidad y con poca cobertura vegetal	Zonas con problemas de estabilidad evidentes, llenos antrópicos y sin cobertura vegetal
Localización de las edificaciones con respecto a zonas de retiro a fuentes de agua y zonas de riesgo identificadas	Muy alejada	Medianamente cerca	Muy cercana

Fuente. Adaptado de UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD. PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO COLOMBIA-PNUD. Guía metodológica para la elaboración de Planes Departamentales para la Gestión del Riesgo. Bogotá 2012.

Vulnerabilidad ambiental. Se entiende por vulnerabilidad ambiental como el grado de resistencia del medio natural y de los seres vivos que conforman un determinado ecosistema, ante la presencia de las amenazas operativas y de funcionamiento y

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

mantenimiento, del sistema de gestión del Vertimiento hacia el medio natural. Igualmente está relacionada con el deterioro del medio natural (calidad del aire, agua y suelo), la deforestación, la explotación irracional de los recursos naturales, exposición a contaminantes tóxicos, pérdida de la biodiversidad y la ruptura de la auto-recuperación del sistema ecológico, que pueda generar la carencia o daño del sistema de gestión del vertimiento del Hospital San Antonio de Padua del municipio de La Plata.

Tabla. Variables numéricas de vulnerabilidad ambiental

Variable	Baja	Media	
		2	
Condiciones atmosféricas	Niveles de temperatura y/o precipitación promedio normales.	Niveles de temperatura y/o precipitación ligeramente superiores al promedio normal.	Niveles de temperatura y/o precipitación muy superiores al promedio normal.
Composición y calidad del agua	Sin ningún grado de contaminación.	Con un nivel moderado de contaminación.	Alto grado de contaminación, niveles perjudiciales para la salud.
Condiciones de los recursos ambientales	Nivel moderado de explotación de los recursos naturales, nivel de contaminación leve, no se practica la deforestación.	Alto nivel de explotación de los recursos naturales, niveles moderados de deforestación y de contaminación.	Explotación indiscriminada de los recursos naturales incremento acelerado de la deforestación y de la contaminación.
Comunidades humanas	La población tiene total conocimiento del peligro presentes en el territorio y asume su compromiso frente al tema.	La población tiene poco conocimiento de los peligros presentes y no tiene un compromiso directo frente al tema.	La población no muestra ningún tipo de interés por el tema.

Fuente. Adaptado de UNIDAD NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD. PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO COLOMBIA-PNUD. Guía metodológica para la elaboración de Planes Departamentales para la Gestión del Riesgo. Bogotá 2012.

Vulnerabilidad social. Se analiza a partir del nivel de organización y participación que tiene una comunidad, para prevenir y responder ante situaciones de emergencia relacionadas con el sistema de gestión del vertimiento del Hospital San Antonio de Padua.

Tabla. Variables numéricas de vulnerabilidad social.

Variable	Baja	Media	
		2	
Nivel de Organización	Población organizada.	Población medianamente organizada.	Población sin ningún tipo de organización.
Participación.	Participación total de la población.	Escasa participación de la de la población.	Nula participación de la población.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

Variable	Baja	Media	
	1	2	
Grado de relación entre las organizaciones comunitarias y las instituciones	Fuerte relación entre las organizaciones comunitarias y las instituciones.	Relaciones débiles entre las organizaciones comunitarias y las instituciones.	No existen relaciones entre las organizaciones comunitarias y las instituciones.
Conocimiento comunitario del riesgo	La población tiene total conocimiento de los riesgos presentes en el territorio y asume su compromiso frente al tema.	La población tiene poco conocimiento de los riesgos presentes y no tiene un compromiso directo frente al tema.	Sin ningún tipo de interés por el tema.

Fuente. Adaptado de UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD. PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO COLOMBIA-PNUD. Guía metodológica para la elaboración de Planes Departamentales para la Gestión del Riesgo. Bogotá 2012.

Vulnerabilidad total. Para establecer la calificación de la vulnerabilidad total frente a cada una de las amenazas priorizadas en el numeral anterior. Cada una de las tablas de calificación de vulnerabilidad establece para las variables analizadas los valores de alta, media y baja, con su respectivo valor numérico de 1 a 3 respectivamente.

Tabla. Calificación de la vulnerabilidad

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN/CARACTERÍSTICAS	INTERVALO
VB (Vulnerabilidad Baja)	Viviendas asentadas en terrenos seguros, con materiales sismoresistentes, en buen estado de conservación; población con un nivel de ingreso medio y alto, con estudios y cultura de prevención, con cobertura de servicios públicos básicos, con un buen nivel de organización, participación y articulación entre las instituciones y organizaciones existentes.	12-19
VM (Vulnerabilidad Media)	Sectores que presentan inundaciones muy esporádicas, construcciones con materiales de buena calidad, en regular y buen estado de conservación, población con un nivel de ingreso económico medio, cultura de prevención, con cobertura parcial de servicios básicos, con facilidades de acceso para atención de emergencia. Población organizada, con participación de la mayoría, medianamente relacionados e integración parcial entre las instituciones y organizaciones existentes.	20-27
VA (Vulnerabilidad Alta)	Edificaciones en materiales precarios, en mal y regular estado de construcción, con procesos de hacinamiento y tugurización. Población de escasos recursos económicos, sin conocimientos y cultura de prevención, cobertura parcial a inexistente de servicios públicos básicos, accesibilidad limitada para atención de emergencias; así como escasa a nula organización, participación y relación entre las instituciones y organizaciones existentes.	28-36

DIVULGACIÓN DEL PLAN

La ESE Hospital Santa Rosa de Lima, como empresa operadora del sistema de gestión del vertimiento del Hospital, divulgará a los diferentes actores que tendrán a cargo la implementación y seguimiento. Dentro de estos actores deberán estar el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, así como las entidades y/o empresas especializadas en

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

el manejo de los riesgos, que hayan sido involucradas por parte del operador del sistema de gestión del vertimiento en el presente Plan.

También la comunidad será convocada en donde se le informará sobre la localización del Sistema de Gestión de Vertimiento, las actividades que pueden generar riesgo para su operación, las medidas de prevención y los contactos a los que podrán reportar el conocimiento de situaciones anormales en la operación del sistema.

Todo lo anterior, teniendo la identificación y priorización de los escenarios de riesgo, adelantada en el presente plan; así como las variables de vulnerabilidad analizadas, como elementos expuestos o afectables ante una falla o que existan actividades de la comunidad que puedan llegar a afectar de igual manera la operación normal del sistema.

ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN

La vigencia del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos de la ESE Hospital santa Rosa de Lima del municipio de Paicol, será la misma del permiso de vertimiento o licencia ambiental, según sea el caso.

Sin embargo, se realizarán actualizaciones cuando se identifiquen cambios en las condiciones del área de influencia del sistema de Gestión del vertimiento del hospital Santa Rosa de Lima, en relación con las amenazas, los elementos expuestos, el Sistema de Gestión del Vertimiento, o cuando se presenten cambios significativos en la estructura organizacional, los procesos de notificación internos y externos, los niveles de emergencia y/o los procedimientos de respuesta.

Así mismo, una vez se pongan a prueba las acciones de preparación durante la respuesta a una emergencia, las acciones implementadas, y los resultados obtenidos, y se elaboren los respectivos informes de emergencias, se convertirán en insumos para complementar, actualizar y mejorar el presente plan.

Oposiciones: Según la publicación del Hacer Saber en el periódico La Nación el 10 de octubre de 2015 y radicado en la CAM No.1774 del 30 de Octubre de 2015, no se presentaron oposiciones en campo o por escrito.

Teniendo en cuenta las actividades realizadas y los aspectos técnicos evaluados se conceptúa que:

Es viable otorgar Permiso de Vertimientos

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO		Código: F-CAM-110
			Versión: 6
			Fecha: 09 Abr 14

881 m.s.n.m.

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena es competente para otorgar este Permiso Ambiental. En consecuencia, esta Dirección Territorial en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según las Resoluciones N°. 1719 del 10 de Septiembre de 2012 y 2577 de 10 de diciembre de 2014, acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el Permiso de Vertimientos líquidos a nombre de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA, identificada con NIT 813.011.027 – 5, Dirección de notificación: Calle 3 con Carrera 7 con Calle 8 Esquina del municipio de Paicol – Huila, Teléfono: 8 37 80 37, actuando como representante Legal la señora **YENID TRUJILLO TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.783.472 expedida en Ibagué (Tolima), o quien haga sus veces, correspondiente a las aguas residuales no domesticas de las actividades de atención a la salud humana vertidas al alcantarillado público del área urbana del municipio de Suaza en un caudal de 0,064 lit/seg con un tiempo de descarga de 8 horas/día y una frecuencia de 20 días/mes en las coordenadas origen Bogotá X: 811421; Y: 762605 a una altura de 881 m.s.n.m.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de Gestión del riesgo para el manejo de vertimientos de la E.S.E Hospital Santa Rosa de Lima del Municipio de Paicol como un instrumento estratégico, operativo e informático orientado a evitar, reducir y/o manejar la descarga de vertimientos a la red principal del alcantarillado del municipio de Suaza en situaciones que limiten o impidan el tratamiento del vertimiento, conforme valoración de los principales riesgos asociados a eventos amenazantes y protocolo de emergencia y contingencia del sistema de gestión del vertimiento, el cual deberá ser adoptado por la E.S.E del Hospital.

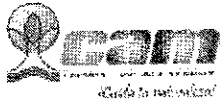
ARTICULO TERCERO: El

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

Aceites, Caudal, sustancias de interés sanitario como Cadmio (Cd), Cromo (Cr), Mercurio (Hg), Plata (Ag) y Plomo (Pb), el cual deberá realizarse con la supervisión por parte de la CAM; para este fin se debe avisar con ocho (8) días de anticipación a la fecha de muestreo y allegar a la Dirección Territorial Occidente de la CAM los resultados de los análisis de la caracterización y de la remoción de carga contaminante. Dicha caracterización deberá realizarse por un laboratorio acreditado por el IDEAM.

- La E.S.E. Hospital Santa Rosa de Lima del Municipio de Paicol deberá construir un sistema de tratamiento previo al vertimiento a la red de alcantarillado público en un tiempo no superior a 6 meses.
- En caso de presentarse imprevistos, se deberá aplicar los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos adoptado por la E.S.E Hospital Santa Rosa de Lima del Municipio de Paicol y se informará a la autoridad ambiental sobre dicho evento y el manejo técnico y ambiental dado. Informar a la CAM, sobre cualquier modificación total o parcial que se efectúe y que implique modificaciones a las condiciones aprobadas por la Corporación.
- Informar a la CAM, sobre cualquier modificación total o parcial que se efectúe y que implique modificaciones a las condiciones aprobadas por la Corporación.
- La CAM acorde con lo establecido en el Artículo 58 del Decreto 3930 de 2010, sin perjuicio en lo establecido en los Permisos de Vertimientos, en los Planes de Cumplimiento y en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos podrá exigir en cualquier tiempo y a cualquier usuario la caracterización de sus residuos líquidos, indicando las referencias a medir, la frecuencia y demás aspectos que considere necesarios.
- El tratamiento y manejo de las aguas residuales de la E.S.E Hospital Santa Rosa de Lima del Municipio de Paicol deberá dar cumplimiento a las normas de vertimientos establecidas en el Decreto 1594 de 1984 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- El incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones establecidos en el presente permiso de vertimientos, dará lugar a la imposición de las Medidas Preventivas y Sancionatorias siguiendo el procedimiento previsto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Se realizará una visita de seguimiento anual al permiso de vertimientos con el fin de verificar las obligaciones impuestas.

ARTICULO SEXTO: La Dirección Territorial Occidente realizará visita de seguimiento al permiso otorgado, durante el primer año de vigencia del mismo, donde se evaluará el requerimiento de una nueva visita.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO		Código: F-CAM-110
			Versión: 6
			Fecha: 09 Abr 14

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las indemnizaciones a que haya lugar por el ejercicio de la servidumbre, así como las controversias que se susciten entre los interesados se regirán por las disposiciones del código civil y de procedimiento civil.

ARTICULO OCTAVO: El permiso de vertimientos dará lugar al cobro de las tasas retributivas.

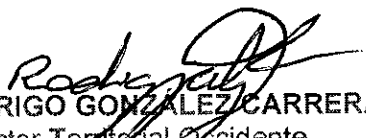
ARTICULO NOVENO: El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad ambiental.

ARTICULO DECIMO: La Corporación se reserva la facultad de revisar, modificar o revocar en cualquier momento el permiso de vertimientos otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución a la señora **YENID TRUJILLO TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.783.472 expedida en Ibagué (Tolima), quien actúa en calidad de Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA, identificada con NIT 813.011.027 – 5, o quien autorice, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los cinco (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria. Una vez ejecutoriada requiere la publicación en la gaceta ambiental, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y que acreditará con la presentación del recibo de pago a cargo del beneficiario. Dicho pago deberá realizarse dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ING.